



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2016-MPH/A.**

Ayacucho, **02 MAR. 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 085-2016-MPH/24.28, de fecha 25 de febrero de 2016, procedente de la Unidad de Abastecimiento adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas; sobre de Designación de Funciones de Firma de Resoluciones de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, para el ejercicio Fiscal 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Artículo 6°, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva; asimismo refiere que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, en el numeral 7.6, establece que se podrá modificar el Plan Anual cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección el cual deberá ser emitido por acto resolutorio por el titular o la máxima autoridad administrativa;

Que, en cumplimiento a las funciones que están descritas en el Artículo 105° del Reglamento de Organizaciones y Funciones, la Unidad de Abastecimiento para el abastecimiento de Bienes, Servicios y Obras y la atención de los requerimientos y/o notas de pedido de las diferentes unidades y áreas estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga requiere contar con los actos resolutorios para incluir o excluir procesos de selección por las consideraciones arriba descritas, por lo que mediante Informe N° 85-2016-MPH/24.28, solicita se designe de manera muy urgente a quien corresponda, la función de firma de Resoluciones de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones para el presente Ejercicio Fiscal 2016;

Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al CPC. FERNANDO ATAUCUSI CONGA, las funciones de firma de Resoluciones de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones para el presente Ejercicio Fiscal 2016, con cargo a dar cuenta al Alcalde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto Resolutorio a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE